

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHAN CUATRO INICIATIVAS QUE REFORMAN EL ARTÍCULO 39, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS Y MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE COMISIONES.

Dictamen: 05/CRRPP/LXV.

Iniciativas: 69, 82, 88 y 92/CRRPP/LXV.

Expedientes DGPL: 178, 2128, 5086 y 8691.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, recibió para su estudio, análisis y dictamen, cuatro iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, inciso a) y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES.

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, el 19 de enero de 2022, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados dio cuenta de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Revolucionario Institucional (PRI). Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, año XXV, número 5944-II, expediente 178, el miércoles 19 de enero de 2022.

2. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, del 24 de febrero de 2022, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, año XXV, número 5962-VI, expediente 2128, el 15 de febrero de 2022.

3. El 4 de marzo de 2022, de acuerdo a la facultad que el artículo 287, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados confiere a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, volvió a turnar a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentada el 5 de diciembre de 2019, en la LXIV Legislatura.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, año XXII, número 5417-IV, expediente 5086, el día 5 de diciembre de 2019.

4. El 4 de marzo de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados volvió a turnar a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de acuerdo a la facultad que le

confiere el artículo 287, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de las diputadas María Sara Rocha Medina y Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentada el 14 de septiembre de 2020, en la LXIV Legislatura.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, año XXII, número 5608-IV, expediente 8691, el 14 de septiembre de 2020.

## II. CONTENIDO Y ARGUMENTOS DE LAS INICIATIVAS.

1. La iniciativa presentada por el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI, propone que la Comisión de Grupos Vulnerables cambie de nombre al de Atención a Grupos en Situación Prioritaria, bajo argumentos como los siguientes:

En México, la sociedad, la academia y los marcos normativos han denominado como grupos vulnerables a todas aquellas personas, que ya sea por su edad, raza, sexo, características físicas, circunstancia cultural, política o económica, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Estos grupos, identificados por la legislación mexicana, forman parte de un sistema global de programas y políticas que han orientado intereses y trabajos para generar inclusión e igualdad en las condiciones mínimas.

No obstante, en los últimos años, los esfuerzos de la sociedad civil y las organizaciones dedicadas a erradicar la desigualdad, han priorizado acciones para fortalecer los derechos de los sectores marginados.

Esta iniciativa tiene a bien reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para generar acciones afirmativas a través del trabajo de sus comisiones, en la expansión de los derechos de las personas en esta situación. Desde las instituciones públicas, se pueden generar cambios sustanciales en la adaptación de estructuras de inclusión y desarrollo de políticas permanentes.

2. La iniciativa presentada por la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI, propone modificar la denominación de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción por la de Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Protección de Datos Personales, bajo los siguientes razonamientos:

En fecha 11 de junio de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual tiene por objeto proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.

Un año después de la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, entró plenamente en funciones el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

La creación de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción correspondió a la estructuración del marco jurídico e institucional en la materia, a efecto de orientar y organizar los trabajos del Honorable Congreso de la Unión.

Si bien se reconocen los avances en este tema, se estima necesario y viable actualizar la denominación de este importante órgano legislativo a efecto de que esta sea congruente con las materias que son objeto de su atención, pero también para visibilizar una vertiente que requiere de la mayor atención, toda vez que la tecnología y uso de inteligencias artificiales avanza a pasos agigantados y requiere de manera urgente de un marco jurídico e instituciones que regulen su uso, a efecto de garantizar el derecho a la privacidad y protección de datos.

Cabe destacar que actualmente las iniciativas y proposiciones con punto acuerdo relacionadas con el marco jurídico aplicable en materia de protección de datos personales, o bien, exhortos vinculados con este derecho dirigidos a los órganos garantes o a las autoridades obligadas o con atribuciones en la materia, le son turnadas a la Comisión de Gobernación.

3. La iniciativa presentada por el diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del PRI, pretende crear la Comisión Ordinaria de Movilidad y Seguridad Vial, con base en los siguientes argumentos:

El tópico en comento es de vital importancia para detonar el desarrollo urbano y rural, para garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes, pues se debe tomar en cuenta que la convivencia entre los seres humanos, depende en gran medida de la accesibilidad de movilidad, por lo que su legislación correcta tiene resultados positivos. Para ello es necesario promover medidas legislativas orientadas a una movilidad eficaz, evitando los obstáculos que pudieran presentarse dando así respuestas a las demandas de la sociedad, a través del uso estratégico de recursos.

El objetivo de la creación de la Comisión Ordinaria de Movilidad y Seguridad Vial en ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, es cubrir la necesidad de contar con legisladores especializados en el tema que sirvan de contrapartes a los servidores públicos por parte de la administración pública federal, para diseñar y mejorar el marco normativo que responda a los retos de una realidad cambiante siendo eficaces en los compromisos de movilidad y seguridad vial, toda vez que el Poder Legislativo Federal puede y debe discutir todos los problemas nacionales que requiere el país y sus instituciones para su desarrollo real e integral.

4. Por último, la propuesta de las diputadas María Sara Rocha Medina y Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI, propone la creación de una Comisión Ordinaria con el nombre "Defensa de la Familia y el Desarrollo de los Valores Cívicos".

Lo anterior, señala la propuesta, en virtud de que:

La modernidad, la situación económica a nivel mundial, la pandemia global, las nuevas formas de interacción humana constituyen retos que en familia deben afrontarse, de lo contrario se hiere al ser humano. Ejemplos de la situación descrita existen muchos, enfrentar la enfermedad de Covid-19 sin el

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

apoyo familiar no es posible, pues el aislamiento nos constriñe a depender, en todos los sentidos, de otros. La pérdida del empleo de padres y madres de familia solo puede ser contrarrestado con el respaldo de otros agentes económicamente activos dentro del núcleo.

La necesidad de contar con una Comisión Ordinaria de la Defensa de la Familia y el Desarrollo de los Valores Cívicos, es para construir un órgano técnico profesional que, desde su interior, sea un elemento activo de la protección específica a los derechos de la familia y el desarrollo de los valores.

La propuesta se centra en establecer una comisión que, por denominación y materia, se encuentre técnicamente enfocada en elevar los estándares de protección de la familia y el desarrollo humano. En esta oportunidad, fijada como una comisión ordinaria.

Derivado de lo anterior, expuestos los respectivos antecedentes, contenido y argumentación de las iniciativas, los integrantes de esta Comisión dictaminadora exponen las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS DE LA COMISIÓN.

**PRIMERA.-** La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver las iniciativas enunciadas en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo que señala el artículo 71, párrafo dos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.-** Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias conocer, analizar y dictaminar las iniciativas enunciadas, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral dos, inciso a) y, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 80, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**TERCERA.-** En razón de su contenido y por ser jurídicamente procedente, de acuerdo al artículo 81, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas enunciadas en los antecedentes, son

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

dictaminadas de manera conjunta, por coincidir en la materia que abordan, en este caso, proponen reformar el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se refiere a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados y sugieren cambiar el nombre de dos comisiones ordinarias, o bien, crear otras.

**CUARTA.-** Las iniciativas motivo del presente dictamen, cumplen en términos generales con los elementos indispensables que señala el artículo 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para su presentación.

**QUINTA.-** Resulta de especial importancia mencionar que, no escapa a esta comisión el hecho de que a inicios de la presente legislatura el Pleno aprobó una reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 6 de octubre de 2021. Dicha reforma fue el resultado de una iniciativa de consenso presentada por los coordinadores de los grupos parlamentarios, con el objetivo de llevar a cabo modificaciones en el número de las comisiones ordinarias, tanto en cantidad, como en su nomenclatura. Lo anterior ha ocurrido al inicio de diversas legislaturas, durante los 22 años de vigencia de la Ley Orgánica del Congreso (1999). Lo cual significa que los grupos parlamentarios representados en una legislatura, realizan el esfuerzo por acordar la integración, número y objetivos de las comisiones ordinarias, con el objetivo de que funcionen así, al menos durante los tres años de ejercicio. Esto es así porque a través de las comisiones, constituidas por legisladores de todos los partidos, la Cámara de Diputados cumple con su función de fiscalización, control y evaluación de la actividad del Poder Ejecutivo y en ello estriba también el equilibrio de poderes.

El numeral 3, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que, "las comisiones ordinarias establecidas en el párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". En tal sentido, cada comisión ordinaria de la Cámara de Diputados debería relacionarse con la nomenclatura y el número de órganos centrales y descentralizados, integrados en el Gobierno Federal. Lo contrario podría

poner en riesgo el papel de contrapeso del Congreso de la Unión, desde una de sus Cámaras, hacia el Ejecutivo Federal.

**SEXTA.-** Por otra parte, de acuerdo a las consultas realizadas con relación a los turnos de las comisiones a las que se propone modificar sus nombres, se encontró que:

- Por lo que toca a la Comisión de Grupos Vulnerables, se observa que las iniciativas ahí turnadas se refieren fundamentalmente a dos normas específicas<sup>1</sup>, la Ley de los Derechos de Personas Adultas Mayores y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Ambas reconocen a los grupos en situación de vulnerabilidad, pero en el caso específico de la segunda ley, hace referencia a las comisiones de grupos vulnerables, en su artículo 53, fracción III. Por lo que el cambio de nombre de la comisión, antes de realizar una reforma a la norma referida, podría provocar una contradicción jurídica.
- En la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, solo existen a la fecha de la consulta, dos iniciativas<sup>2</sup> para reformar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En efecto, las dos son turnadas a la Comisión de Gobernación para dictamen, como lo señala la iniciativa, pero una de ellas, también fue remitida a la Comisión de Transparencia, en turno compartido para dictaminar. Lo cual quiere decir, que no es indispensable modificar el nombre de la comisión, para que la Mesa Directiva turne las iniciativas que se presentan en esta materia. Además de que no es un tema recurrente.
- La actual Comisión de Movilidad no ha recibido iniciativas para dictaminar y solo una para emitir opinión<sup>3</sup>. Lo cual se explica porque no existe una dependencia o entidad federal con la que empate sus tareas, pero tampoco una norma específica a nivel nacional que regule su actividad.

<sup>1</sup> Consulta en línea en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXV\\_leg/iniciativaslxv.php?comt=9&tipo\\_turnot=1&edot=T](http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/iniciativaslxv.php?comt=9&tipo_turnot=1&edot=T)

<sup>2</sup> Consulta en línea en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXV\\_leg/iniciativaslxv.php?comt=28&tipo\\_turnot=2&edot=T](http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/iniciativaslxv.php?comt=28&tipo_turnot=2&edot=T)

<sup>3</sup> Consulta en línea en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXV\\_leg/cuadro\\_asuntos\\_por\\_comisionlxv.php?comt=37](http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadro_asuntos_por_comisionlxv.php?comt=37)



**SÉPTIMA.-** Respecto a las otras dos iniciativas propuestas para crear nuevas comisiones ordinarias, si bien se presentaron en la pasada legislatura y no tuvieron consenso para ser dictaminadas, volvieron a turnarse, en virtud de la posibilidad que hoy concede el Título Décimo del Reglamento de la Cámara de Diputados, en cuanto a los asuntos que pasan de una legislatura a otra. No obstante, tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 18, de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto". En este caso, al elaborar el análisis de costo que tendría la creación de comisiones ordinarias, se tuvo a la vista el Acuerdo del Comité de Administración de la Cámara de Diputados, de fecha 07 de octubre de 2021, por el que se autorizan los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos para las comisiones ordinarias, comisiones bicamarales y comités, conforme se detallan en los anexos 1 y 2 del mismo acuerdo.

El anexo 1, relativo a las comisiones ordinarias, establece la suma de \$228,391 brutos mensuales, por concepto de pago de recursos humanos. La cifra es aproximada, si se toma en cuenta que varía de acuerdo al número de secretarios de cada comisión y el asesor que les corresponde. Los recursos financieros asignados pueden ser de hasta \$14,500 mensuales, para gastos de fondo fijo. A estos ingresos se suman los recursos materiales, informáticos, de cafetería y salas de reuniones para el desempeño adecuado de cada comisión, mismos que también pueden ser distintos, según el número de integrantes y las funciones específicas que deban desempeñar.

**OCTAVA.-** En síntesis, consideramos que la aprobación de estas iniciativas no cambiarían de fondo las tareas, funciones y resultados de las actuales comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados. Además, su aprobación podría ocasionar disonancia con las comisiones de la Cámara de Senadores, puesto que algunas de ellas no tendrían correspondencia. Es conveniente no perder de vista que el cambio de nombre o surgimiento de nuevas comisiones, como ha sucedido en pasada legislaturas, es un hecho que regularmente va acompañado de estudios, análisis técnicos profundos, peticiones de grupos organizados o modificaciones trascendentes en las normas que regulan los temas que atienden, con lo cual se justifica de manera fehaciente crear o cambiar la configuración de alguna comisión. Como ejemplos se pueden citar

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

las comisiones de: Pueblos indígenas y Afromexicanos, Igualdad de Género y Bienestar, cuyos cambios en su denominación han sido producto de demandas sociales, estudios de nivel internacional o modificaciones en las secretarías de estado del Gobierno Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Respecto a las propuestas de crear más comisiones, su autorización produciría una presión sobre el gasto de la Cámara de Diputados, para dar sustento a la creación de nuevas comisiones ordinarias, que actualmente no están contempladas en el ejercicio fiscal 2022, así como una posible duplicidad en funciones y tareas específicas de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados. Con ello también, se podría restar fuerza a la facultad de control y evaluación del Congreso, respecto a las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del PRI, presentada el 19 de enero de 2022.

**SEGUNDO.-** Se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI, presentada el 24 de febrero de 2022.

**TERCERO.-** Se desecha la Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del PRI, presentada el 5 de diciembre de 2019.

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**CUARTO.-** Se desecha la Iniciativa que adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a cargo de las diputadas María Sara Rocha Medina y Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI, presentada el 14 de septiembre de 2020.

**QUINTO.-** Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día 31 de marzo de 2022.

4ta. Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:4

31 de marzo de 2022

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** Predictamen de la Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativas que reforman el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**INTEGRANTES** Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Diputado	Posicion	Firma
 Armando Corona Arvizu	A favor	4A09C732CEE6EB76E2284FF2EE34 0F4DA2699CC78D0B3F7C49ADAC51 28DBC035F1E2A1D61A7A327227DE5 67CEC74DA474CF73A29F3670EDE59 E4FA3D907F3B3
 Augusto Gómez Villanueva	A favor	D4D9A6F5EE38A9C5D616EC21337A F2C20739246FDC75C7F847C9DE720 B3E7D283E4C5074B35DB7D28FEDC 659D7582E7CDC1874E95F54B7CFA6 C44F07F97AF3E0
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	E54D8099780F678FD5FBD00C4FB87 CA8850059055A938E730764741C53E 108A1D3FE8882A5EC6F45B6CB4937 406F54CBDB6415D55D3EB7D2D825 A7B29A13B0A0
 Claudia Selene Avila Flores	A favor	34321BF366C95BE116DBBC9293888 D6518B4DCCB15C699179E6A69D82 D2696D716CE2BD154AA8D2903A8E CD340E03C0BC98B7B6F2E83246931 C46B474A86C6DC
 Herminio Torres Ajuria	A favor	EA9DC15BDB25ED83BC9174075AF1 2D335252FAD7609734F7B481763489 541F019F3A1BC1F2CAAE9EDC3B23 4BC33083D6E87C120861497C8A83C 8B62D258CEEA7

4ta. Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión: 4

31 de marzo de 2022

**NOMBRE TEMA** Predictamen de la Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativas que reforman el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**INTEGRANTES** Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Jorge Triana Tena

A favor

BED05206C1D2C9CF6166CB4768E06  
B0EADC6CF37CAD9DFEAC955031F5  
5678187AE3DB2EAE964DBF321647E  
E261BA6E48E8D60F95DFC78F5081F  
5C4DA1BA4600E



Juan Angel Bautista Bravo

A favor

6062EA73060648173CDA6B2C87F99  
5C8F2C4F0C3A9588A123A0C5583EB  
28BD09B4F76AED3E52171E889EC21  
FC18D50255A029462DE10A250BA57  
AEB2B923C330



Manuel Rodríguez González

Ausentes

0665ACFAD16224C053B9A0C9D27F4  
0AAFF16D7CEE7CCF4AE629249904  
A100A3181BE30C1A1FADA528E0F99  
92F361CB11E4E079E1597BB4BD5EC  
A090EC8BC4860



María del Rocío Corona Nakamura

A favor

9FFF1D3675F321D571896C0171F7F7  
78148CB8E75C67661EDD7702DB9A6  
B789B5520823E8CF4EF510B6221FB  
CEFDCDFDF307050B6FC6DE51E11B  
A73EAE122145



Miguel Sámano Peralta

A favor

53F7426C01358170CBFABE4A5EC0E  
F2F7E5225DF0F42A3AA2F3087D299  
2E0626CA4F81F49A70AFCAD93DC6  
EE2C8FCD2139319CB60817F500400  
ABB266E2B5D6E



Paulina Rubio Fernández

A favor

7EFD3E9AAF74366D08F85637541024  
F2E88CA85F4B277024E3DEDE1BA5  
A65438CB0AE97A63F415274C78387  
C8F2DB1EC4074F63B56DF31026613  
5A91610C3588

4ta. Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:4

31 de marzo de 2022

**NOMBRE TEMA** Predictamen de la Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desechan iniciativas que reforman el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**INTEGRANTES** Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Pedro Vázquez González

A favor

CF036D4F0959C95906304CD037D0D  
EE1069EB403BDCD9F624CB11CC40  
55AF578664574661BBCD81BE8A2B0  
5D980051061D8365B9A553AD0DE5C  
A7A308F39A508



Sonia Rocha Acosta

A favor

B744D4303A44A655111274FC912C1  
CF8DB47CA5C77996257EBB21E14F3  
7D86B4AABAEAD2ED9EFA52645EFD  
33B6BD06A1F1F0683B2DEF9D8581  
2CD9525FF7B65

**Total 13**

1o - 1783/2a V-30 Sep c/p

2o - 2128/1a V-11/May-

3o - 5086/2o LXIV

4o - 8691/1o LXIV





**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>